

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

NOMBRA S
MINISTERIAL
LA REGIÓN DE

DECRETO N° 4

SANTIAGO, 16 DE MARZO DE 2024

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

10 mar 2025

JEFE DE LA DIVISIÓN DE
FUNCION PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Municip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$
Imputación
Anot. por
Imputación
.....
Deduc. Dcto.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 1, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el Decreto Supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 45, de 05 de diciembre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta renuncia del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota, don Diego Enrique Arellano Nave; el Expediente Electrónico Cero Papel N° 29112/2024; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, don Diego Enrique Arellano Nave, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° E.U.S., con residencia en la Región de Arica y Parinacota, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota, a contar del 07 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE**, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

INUTILIZADO

NOMBRE: CARMEN ROSA TUPA HUANCA
RUT N°: [REDACTED]
CARGO: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PLANTA: DIRECTIVO
GRADO: 5° E.U.S.
RESIDENCIA: REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

2.- Por razones
impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir
sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3.- Asimismo, la persona
antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos
(2) años de sueldo.

4.- Doña Carmen Rosa Tupa
Huanca tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente
al grado 5° de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto
Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones,
asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los
textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande
este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa
01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal,
Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio
Ambiente, para el año 2024.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE